Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MAYELLY EDUVIGES MEDERICO ANGEL; con documento de identidad No, 636820 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2022	8121-2022	MEDICO ESPECIALISTA-INTERNISTA	22/08/2022	31/01/2023	$77242356	SUBRED
2	2023	1204-2023	MEDICO ESPECIALISTA-INTERNISTA	07/02/2023	30/11/2023	$14733220	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO ESPECIALISTA- INTERNISTA

1 » Contrato: **8121-2022**
Obligaciones:

=VLOOKUP(B7407,'[1]2022 consolidado'!$E:$AF,28,0)

2 » Contrato: **1204-2023**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes 3) Llevar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de actividades del área. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad según requerimientos de la Subred. 14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extrainstitucionales. 19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del

Copia Certificada
Subred Suroccidente

servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 21) Realizar supervisión de los contratos para los que sea designado 22) Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23) Realizar las demás actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los catorce(14) días del mes de Noviembre de 2023, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

INGRIT LINETH VASQUEZ CELY
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia certificada
Subred Surorciente

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS

CERTIFICA

Que la Doctora **MAYELLY EDUVIGES MEDERICO ANGEL** identificada con Cedula de Ciudadanía No 2.000.012.077, expedida en Bogotá D.C, presta sus servicios como **MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENA (UCI)** en la **FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS**, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con la siguiente relación de contratos suscritos, así:

No	No DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
1	172 - 2020	$ 80.000.000	MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (UCI)	10/08/2020	09/08/2021	Ejecutado
2	106 - 2022	$ 80.000.000		10/08/2021	25/07/2021	Ejecutado
3	472A35 - 2022	$ 96.000.000		26/07/2022	26/01/2024 (Plazo prorrogado mediante actos modificatorios)	En ejecución

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

JULIANA DONNEYS ROBLEDO
Directora jurídica
FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS

Proyectó: Erika Jhasbleidy Ayala Montero –Aux. Administrativo - Dirección Jurídica FHSC
Reviso: Luz Mayerly Ocampo Gomez – Abogada - Dirección Jurídica FHSC

Fundación Hospital San Carlos
Carrera 12D No. 32-44 Sur
Conmutador. 7443333
Dirección Jurídica